



Municipalidad  
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2005-MSI

San Isidro, 25 de Octubre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

VISTO, en Sesión Ordinaria de la fecha; y

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO. ENCARGAR a la Comisión de Asuntos Legales, la responsabilidad del seguimiento jurídico del problema legal de límites, para que oriente, supervise y fiscalice las acciones que se van a seguir.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO